

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35317 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 17 de agosto de 2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], número 000270/2020, nif número 12040 66 1 2020 0000307, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado con apertura de la fase de liquidación al deudor "Carnes Fores, S.L.", domiciliado en Carretera Nacional 340, kilómetro 1052, Vinaròs (Castellón) y CIF/DNI número B12048708.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Alberto Fraguas Gutiérrez, con domicilio en calle Colón nº. 82, Puerta 5, Valencia, CP 46004 y dirección electrónica carnesfores@summaiuris.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 30 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200047727-1